

RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.


El Programa Operativo de Empleo Juvenil, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquellas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.


Entre las acciones a financiar en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se incluye la de "Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as", con respecto a la cual se recoge lo siguiente: "Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación".

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad Pablo de Olavide convoca un total de 55 contratos de jóvenes investigadores con titulación universitaria inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que consten como beneficiarios, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad Pablo de Olavide, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, dentro del programa presupuestario "Investigación, Ciencia e Innovación", y de la partida presupuestaria denominada "A Universidades de Andalucía, contratación de jóvenes investigadores", cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. La formalización de los contratos de trabajo temporales estará condicionada a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

Si por cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad Pablo de Olavide, los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, no podrá exigirse responsabilidad alguna a la Universidad por esta circunstancia. En particular, la realización de estos contratos está condicionada a la disponibilidad presupuestaria asociada a la transferencia de financiación a favor de la Universidad Pablo de Olavide por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía y que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	1/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/21
				

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero así como en los así como en los artículos 32 y siguientes de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, modificados por Decreto 265/2011,

RESUELVE

I.- OBJETO.

El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de 55 contratos de trabajo temporales de jóvenes investigadores con titulación universitaria, en la modalidad de contrato en prácticas, conforme a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y con la categoría profesional de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Su distribución por grupos o servicios de investigación, la indicación del personal investigador tutor, y la descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en el Anexo I de esta Resolución.


La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico.


Con objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil, considerando que concurren razones de interés público y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas límites de certificación se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de Investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo>. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

II.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente Convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse en el momento de la presentación de la documentación original y en el de la formalización del correspondiente contrato laboral.

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	2/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/21
				

Para poder participar en esta Convocatoria, el personal candidato deberá cumplir, los siguientes requisitos:

1. Generales.

- 1.1.- Estar inscrito y constar como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.
- 1.2.- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.
- 1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 1.4.- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.
- 1.5.- En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.


2.- Específicos.


- 2.1.- Estar en posesión de la titulación específica requerida en el Anexo I de esta Resolución.
- 2.2.- No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo que acumuladamente o de una sola vez supere los seis meses de contrato.
- 2.3.- Estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos referidos a la capacitación para manipulación de animales de laboratorio que se indiquen en el Anexo I.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria generarán su solicitud mediante la cumplimentación del formulario que estará disponible en la página web del Área de Investigación, sección Empleo Joven <https://www.upo.es/area-investigacion/empleo-joven>. En el formulario la persona solicitante habrá de incluir un correo electrónico y teléfono para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Una vez cumplimentado el formulario y adjuntada la documentación en el mismo, debe generar a través de dicho formulario la **solicitud de participación** que aparecerá dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología. Dicha solicitud, **una vez impresa y**

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	3/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/21
				

firmada por el solicitante, deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, bien sea a través del registro electrónico oficial <https://upo.gob.es/registro-electronico> ,o bien presencialmente en la Oficina de Registro situada en el Edificio Celestino Mutis, Campus Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km 1, s/n, Sevilla). Igualmente, la presentación podrá realizarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación acreditativa que deberá adjuntarse al formulario web, en relación con los requisitos exigidos y méritos alegados, es la siguiente:


- Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, **en vigor**.
- Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas.
- Copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. **El certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad correspondiente. La nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala de 0 a 10 y expresada, al menos, con dos decimales** (nota media certificada en base 10).
- Certificado Expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil acreditando que cumple con los requisitos para inscribirse y ser beneficiario de dicho sistema o certificado de estar inscrito y ser beneficiario del mismo. **La fecha del certificado (que no es la misma que la fecha de inscripción y de beneficiario) debe ser igual o posterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.**


En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones y las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al español y de la equivalencia oficial de notas al sistema español.

El solicitante deberá iniciar el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación, previsto en esta Base, para cada una de las plazas a las que desee concurrir. De este modo se generará, para cada una de ellas, una solicitud de participación que deberá presentarse en alguno de los registros indicados en el párrafo segundo de esta Base.

Cuando un mismo participante solicite varias plazas deberá asignar un orden de prioridad distinto para cada una de ellas. En caso de que se asigne el mismo orden de prioridad a más de una plaza, el orden de prioridad se asignará de oficio, de forma ascendente, según el número de referencia de cada una de las plazas solicitadas.

No se aceptarán solicitudes de participación que no respeten el procedimiento de descrito anteriormente.

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	4/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/21
				

Para la presentación de solicitudes se recomienda utilizar preferentemente el registro electrónico o presencial de la Universidad Pablo de Olavide.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al de la Universidad Pablo de Olavide, a fin de evitar incidencias y exclusiones, se recomienda el envío por correo electrónico de la copia de la solicitud, una vez registrada, a la dirección empleojuvenil@upo.es dentro de los dos (2) días naturales siguientes al de la presentación.

No obstante, para los solicitantes que presenten su solicitud en un registro distinto al de la Universidad Pablo de Olavide **el día en el que vence el plazo de presentación de solicitudes**, para evitar incidencias y exclusiones, se recomienda que ese mismo día envíen por correo electrónico copia de la solicitud, una vez registrada, a la dirección empleojuvenil@upo.es

Los datos del personal solicitante recabados con base en su participación en esta Convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Oficina de Recursos Humanos del Área de Investigación, situada en la 2ª planta del edificio 44, de la Universidad Pablo de Olavide.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme a las Bases V y VI, e incluirán datos personales: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología, así como a la Comisión de Investigación/Valoración prevista en la Base IV a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta Convocatoria.


El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo> con los efectos previstos en el párrafo quinto de la Base I.


IV.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Investigación/Valoración, cuya composición se detalla en el **Anexo II** de esta Resolución.

La Comisión de Investigación/Valoración seleccionará al personal candidato conforme a lo siguiente:

Criterio de Valoración	Ponderación
Nota media del expediente académico	100%

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.firmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA	FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==			

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.firmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/21
			

El orden de selección se realizará conforme al criterio de valoración establecido: De mayor a menor puntuación en la nota media del expediente académico, conforme al orden de prioridad solicitado.

En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor de la persona candidata que esté más próxima a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Corresponderá a la Comisión de Investigación/Valoración prevista en el Anexo II, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.


Los miembros de la Comisión de Investigación/Valoración quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.


De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Investigación/Valoración. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

V.- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

A la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación/Valoración/ a la que se refiere la Base IV procederá a la revisión de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Base II de esta convocatoria, verificando el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en la misma. Una vez efectuada dicha revisión y elevado su resultado al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, éste mediante Resolución, aprobará y hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión. La publicación de dichas listas tendrá lugar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de Investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo>, con los efectos previstos en el párrafo quinto de la Base I de esta Resolución. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Área de Investigación.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes referida, o a fin de subsanar posibles errores materiales que se hayan podido producir en la grabación de los datos, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo>, con los efectos previstos en el párrafo quinto de la Base I de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	6/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/21
				

de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones en un registro distinto del de la Universidad Pablo de Olavide, para evitar incidencias y exclusiones, se recomienda el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones una vez registradas, y copia de la documentación presentada a la dirección empleojuvenil@upo.es, dentro del plazo de alegaciones establecido.

Se recomienda utilizar preferentemente el registro electrónico o presencial de la Universidad Pablo de Olavide.

VI.- LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Una vez finalizado el plazo de subsanación a que se refiere la base V de esta convocatoria, la Comisión de Investigación/Valoración revisará las alegaciones presentadas en dicho plazo, procederá a las subsanaciones que correspondan en su caso y evaluará las solicitudes conforme a lo establecido en la base IV de esta convocatoria. De dicha actuación, la Comisión de Investigación/Valoración a que se refiere esta convocatoria, elevará los listados definitivos de admitidos y excluidos y la relación provisional de candidatos para cada plaza, al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que, mediante Resolución, los aprobará y hará públicos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo>, con los efectos previstos en el párrafo quinto de la Base I de esta Resolución.

La Resolución Provisional contendrá la relación de candidatos, para cada una de las plazas, por orden de puntuación obtenida (de mayor a menor).


Se podrán presentar alegaciones a la Resolución Provisional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo>, con los efectos previstos en el párrafo quinto de la Base I de esta Resolución.


Para la presentación de alegaciones se recomienda utilizar preferentemente el registro electrónico o presencial de la Universidad Pablo de Olavide.

Para los solicitantes que opten por la presentación de sus alegaciones en un registro distinto del de la Universidad Pablo de Olavide, para evitar incidencias y exclusiones, se recomienda el envío por correo electrónico de la copia de las alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada a la dirección empleojuvenil@upo.es, dentro del plazo de alegaciones establecido.

VII.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Resueltas por la Comisión de Investigación/Valoración las alegaciones presentadas contra la Resolución Provisional de adjudicación de los contratos, a que se refiere la base VI de esta convocatoria, elevará la relación definitiva de adjudicación al Rector, el cual mediante Resolución

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.firmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	7/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.firmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/21
				

que pondrá fin a la vía administrativa, aprobará y hará pública la Resolución definitiva de adjudicación de los contratos de la presente convocatoria. La publicación se realizará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado Empleo Juvenil, <https://upo.gob.es/teo>, con los efectos previstos en el párrafo quinto de la Base I de esta Resolución.

La Resolución Definitiva contendrá:


1. Relación del personal candidato seleccionado (adjudicatario) para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida, según lo establecido en la base IV de esta convocatoria. Aquellos candidatos/as que hayan sido seleccionados/as para una plaza (adjudicatario), quedarán automáticamente excluidos/as de las otras plazas a las que hubiera concurrido, cualquiera que sea la preferencia indicada en sus respectivas solicitudes, y no figurarán en las listas de suplentes.
2. Relación del personal candidato no seleccionado, que pasará a formar parte de una bolsa de trabajo específica para cada una de las plazas solicitadas, por orden de puntuación (de mayor a menor) para cubrir las posibles vacantes, según lo estipulado en las Bases VIII y IX de esta Convocatoria.


La Resolución Definitiva de adjudicación agotará la vía administrativa, y contra ella los interesados podrán interponer, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VIII.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución Definitiva, el candidato adjudicatario de cada plaza deberá aportar de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos del Área de Investigación, situada en la 2ª planta del edificio 44, de la Universidad Pablo de Olavide, la siguiente documentación:

- 1.- Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. **Anexo III.**
- 2.- Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. **Anexo IV.**

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	8/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/21
				

- 3.- Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de compatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Anexo V.**
4. - Certificado de vida laboral actualizado a la fecha de formalización del contrato.
- 5.- Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- 6.- Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil actualizado a la fecha de formalización del contrato que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en la situación de beneficiario del mismo.
- 7.- Impreso de IRPF (Modelo 145) que será facilitado por la Universidad a la firma del contrato.
- 8.- Datos bancarios según impreso facilitado por la Universidad a la firma del contrato.


Todas las Declaraciones Responsables se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en los **Anexos III, IV, V** de esta Resolución.


Quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en este supuesto, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, dicho contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución Definitiva, por orden de puntuación, quedando el nuevo adjudicatario automáticamente excluido de todas las listas.

Los adjudicatarios que renuncien expresamente al contrato o que no aporten la documentación en el plazo indicado para formalizarlo, no pasarán a formar parte de ninguna de las bolsas de trabajo que se hayan conformado en la Resolución Definitiva, para las plazas que hubiese solicitado ni para la correspondiente al contrato al que haya renunciado.

Cuando exista renuncia antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, dicho contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución Definitiva, por orden de puntuación, quedando el nuevo adjudicatario automáticamente excluido de todas las listas.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, éste se adjudicará con el mismo procedimiento descrito anteriormente a la persona candidata que corresponda según la bolsa de trabajo constituida en la Resolución Definitiva, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, no supere todo el período de contratación previsto en la Base IX de esta Resolución. El nuevo candidato seleccionado pasará a ser el adjudicatario, quedando automáticamente excluido de todas las listas en las que figure como suplente.

Código Seguro de verificación: <code>csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	<code>csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==</code>	PÁGINA	9/21
 <code>csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==</code>				

Código Seguro de Verificación: <code>7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j</code> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	<code>7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j</code>	PÁGINA	9/21
				

En todo caso no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6).

IX.- INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.

Una vez presentada la documentación a que se refiere la base precedente se procederá a formalizar los correspondientes contratos laborales, que en ningún caso podrán exceder del número de puestos convocados.

Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:


- Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta Convocatoria, como las Normas de funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.
- Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- Comunicar al Área de Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- Comunicar al Área de Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.


Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

Se formalizarán en la modalidad de contrato en prácticas, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

No se podrán formalizar contratos de trabajo con aquellos candidatos seleccionados que no cumplan con el requisito establecido en el artículo 11.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: *“Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación o certificado de profesionalidad. Tampoco se podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad.”*

Si de la documentación presentada se desprende el incumplimiento de lo establecido en el punto 5 de la Base VIII, no podrá formalizarse el contrato.

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	10/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/21
				

En caso de haber disfrutado un contrato en prácticas con otra entidad, la duración de dicho contrato sumada a la del contrato adjudicado por esta convocatoria, así como su prórroga, en ningún caso podrá superar el periodo máximo previsto en la legislación vigente para este tipo de contratación laboral.

La duración mínima de los contratos será de nueve (9) meses, prorrogables por un período de igual plazo. Las prórrogas estarán condicionada al informe positivo del personal investigador que tutoriza el contrato, así como a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación para la celebración de las mismas, sin que a su término se genere compromiso alguno para la Universidad Pablo de Olavide en cuanto a estabilidad o consolidación laboral del personal seleccionado.

El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta en función de la categoría más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos es de 31.335,11 €. Esta cantidad representa la retribución en tablas salariales correspondientes al año 2017. Dicha cuantía podrá ser objeto de modificación para su eventual adecuación a las tablas salariales vigentes en los ejercicios correspondientes a la vigencia del contrato.

X.- SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN.


Al personal contratado se le asignará un tutor/a que será la persona responsable del Grupo, de Investigación, Centro, Servicio o Departamento, en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.


A la vista del informe emitido, el Secretario/a General de la Universidad Pablo de Olavide emitirá un certificado que entregará a la persona contratada, una vez finalizada la relación laboral, dando cuenta de la duración del contrato, del puesto ocupado y las principales tareas realizadas.

XI.- NORMATIVA.

Esta Convocatoria se regirá, además de por las Bases contenidas en esta Resolución, por la normativa que seguidamente se indica:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo.

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	11/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/21
				





- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 298/2003, que aprueba los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, modificado por el Decreto 265/2011.
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.

Para facilitar la lectura de la presente Convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Sevilla a, 18 de octubre de 2017
 Fdo. Vicente Carlos Gúzman Fluja
 Rector
 Por delegación de firma de 08/06/2016
 Fdo. Bruno Martínez Haya
 Rector Accidental


Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	12/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				


Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/21
				



ANEXO I
Contratación de Joven Personal Investigador
Resolución de 18 de Octubre de 2017

REFERENCIA	RESPONSABLE	TITULACIÓN EXIGIDA	CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	GRUPO PAIDI
EJP01	María del Carmen Gordillo Bargueño	Grado/Licenciatura en Física o Matemáticas	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje y desarrollo de programación en fortran aplicada a cálculos mecanocuánticos en sistemas reales.	FQM-205
EJP02	Alejandro Cueto Menéndez	Grado/Licenciatura en Biotecnología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Introducción a la modelización molecular. Aprendizaje de técnicas de simulación de proteínas y de modelización de biofilms bacterianos.	FQM-205
EJP03	José María Delgado García	Grado/Licenciatura en Biología, Biotecnología, Biomedicina o Medicina. Acreditación de nivel B para el manejo de animales de laboratorio	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de fenotipaje y técnicas de aprendizaje asociativo en animales de laboratorio (roedores y lagomorfos).	BIO-122
EJP04	Agnés Gruart I Massó	Grado/Licenciatura en Biología, Biotecnología o Biomedicina. Acreditación de nivel B para el manejo de animales de laboratorio	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de fenotipaje y técnicas de aprendizaje asociativo en animales de laboratorio (roedores y lagomorfos).	BIO-122
EJP05	Fátima Navas Concha	Grado/Licenciatura en Geografía e Historia	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de trabajo de campo en Geografía Física y Ciencias de la Tierra, y gestión de documentación geoespacial y optimización de recursos.	RNM-911
EJP06	Gonzalo Malvárez García	Grado/Licenciatura en Geografía e Historia	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje preparación, realización, y gestión de levantamientos de superficies topográficas y batimétricas utilizando tecnologías de la Información Geográfica.	RNM-911
EJP07	Damen Paul Devos	Grado/Licenciatura en Biotecnología, Bioquímica o Biología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas experimentales del campo de la Microbiología, Genética, Bioquímica y Biología Molecular, usando como organismos modelos diferentes bacterias perteneciente al filo <i>Planctomycetes</i> . Dichas bacterias presentan diferencias con respecto a la definición "clásica" de Bacteria. Algunos de ellos carecen de ciertas propiedades bacterianas típicas, mientras que otros poseen características más relacionadas con las células eucariotas o arqueas.	BIO-204
EJP08	Eduardo Santero Santurino	Grado/Licenciatura en Biotecnología, Bioquímica o Biología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas experimentales en Microbiología, Genética, Bioquímica y Biología Molecular. Construcción de librerías genómicas y metagenómicas. Análisis de secuencias de DNA. Escritorios tanto genéticos (RNAi) como de drogas en nemátodos. Optimización de plataforma de escritorio consistente en un microscopio invertido automatizado de alto rendimiento, citómetro de flujo, dispensador de nemátodos y lavador de placas. Análisis de los escritorios utilizando software específico.	BIO-204
EJP09	Marta Artal Sanz	Grado/Licenciatura en Biología, Biomedicina, Bioquímica o Biotecnología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Escritorios tanto genéticos (RNAi) como de drogas en nemátodos. Optimización de plataforma de escritorio consistente en un microscopio invertido automatizado de alto rendimiento, citómetro de flujo, dispensador de nemátodos y lavador de placas. Análisis de los escritorios utilizando software específico.	BIO-345
EJP10	Wilhelmus Maria Cornelis Edelaar	Grado/Licenciatura en Biología. Acreditación de nivel B para el manejo de animales de laboratorio	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje sobre colección de datos de comportamiento, análisis de datos informáticos, cuidado de instalaciones y de laboratorio, coordinación de inventario y compra de fungibles, experimentación con animales (pájaros, procedimientos muy leves).	RNM-157
EJP11	Juan Ramón Martínez Morales	Grado/Licenciatura en Biología, Bioquímica o Biotecnología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje técnicas de edición genética empleando la tecnología CRISPR/Cas9 en modelos teleosteos (zebrafish y medaka). Aprendizaje de técnicas básicas de generación de modelos transgénicos en peces teleosteos. Aprendizaje en técnicas de establecimiento y mantenimiento de líneas estables de peces teleosteos. Aprendizaje de técnicas básicas de microscopía confocal. Aprendizaje de técnicas básicas de clonación.	BIO317
EJP12	José Luis Gómez Skiermeta	Grado/Licenciatura en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina o Bioinformática	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de epigenética y genómica funcional (ChIP-seq, ATAC-seq, 4C-seq, etc) y análisis de datos de secuenciación masiva. Aprendizaje de técnicas básicas de clonación, biología molecular y biología del desarrollo.	BIO317

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	13/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvmIDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvmIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/21
				




ANEXO I
Contratación de Joven Personal Investigador
Resolución de 18 de Octubre de 2017

REFERENCIA	RESPONSABLE	TITULACIÓN EXIGIDA	CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	GRUPO PAIDI
EJP13	Federico Divina	Grado/ Licenciatura de Ingeniería Informática o Biotecnología	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje técnicas de Big Data. Aprendizaje de técnicas de Minería de Datos.	TIC-239
EJP14	José Naranjo Orellana	Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ingeniería Informática, Física o Matemáticas	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de medición con señal cardiaca. Aprendizaje de técnicas de análisis de datos de VFC. Aprendizaje en aplicaciones de la VFC al control del entrenamiento.	CTS-595
EJP15	José Antonio González Jurado	Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Recogida de información derivada de test de campo y las evaluaciones de los proyectos desarrollados por los investigadores del grupo. Aplicación de protocolos de intervención en la investigación que implique trabajo en equipo. Organización y gestión de recursos del Grupo SEJ-505. Coordinación y colaboración en desarrollo proyectos de investigación con el CIRFD de la UPO.	SEJ-505
EJP16	Lina Gómez Muñoz	Grado/Licenciatura en Económicas, Administración y Dirección de Empresa, Estadística, Sociología, Ciencias Políticas, Historia o Humanidades	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en técnicas de documentación y de investigación cuantitativas y cualitativas en ciencias sociales desde la perspectiva de género e histórica.	SEJ507
EJP17	José María Ferial Toribio	Grado/Licenciatura en Geografía y Gestión del Territorio, Ciencias Ambientales, Sociología o Arquitectura	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Desarrollo avanzado en Sistemas de Información Geográfica y análisis espacial, ambiental y social de Bases de Datos.	HUM-738
EJP18	Pilar Paneque Salgado	Grado/Licenciatura en Geografía	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Investigación en riesgos, vulnerabilidad y resiliencia y cálculo y representación de indicadores socio-ambientales.	HUM-750
EJP19	Igor Pérez Tostado	Grado/ Licenciatura en Humanidades, Humanidades y Traducción e Interpretación, Geografía e Historia o Historia	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Investigación en técnicas historiográficas, gestión de documentación histórica, apoyo a la gestión de la investigación, apoyo a la gestión de la docencia en historia y demás tareas que desarrolla el responsable y los miembros del grupo de investigación.	HUM-100
EJP20	Francisco Martín Bermudo	Grado/Licenciatura en Medicina, Biología, Nutrición Humana y Dietética, Farmacia, Biotecnología, Biomedicina o Bioquímica	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Técnicas de lipídica, genómica, proteómica y metabolómica.	BIO-311
EJP21	Fco Javier Fernández Roca	Grado/Licenciatura en Historia, Humanidades, Derecho, Economía o Administración y Dirección de empresas	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Investigación en técnicas historiográficas y gestión de documentación histórica. Gestión de la investigación.	SEJ-392
EJP22	Antonio Rodríguez Moreno	Grado/Licenciatura en Biología, Bioquímica, Biotecnología o Biomedicina, Acreditación de nivel B para el manejo de animales de laboratorio	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje técnicas de experimentación en laboratorio de electrofisiología. Aprendizaje de obtención de registros extracelulares e intracelulares utilizando la técnica de patch-clamp. Manejo de animales de experimentación. Análisis de datos utilizando paquete de programas pCLAMP.	BIO-330
EJP23	Raquel Fílor López	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o Finanzas y Contabilidad, o Finanzas y Contabilidad y Derecho.	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en técnicas de trabajo de campo en Gestión y Administración de Empresas.	SEJ-111
EJP24	Juan Rigoberto Tejedo Huamán	Grado/ Licenciatura en Biotecnología, Biología, Biomedicina o Farmacia	Titulado Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje técnicas de experimentación en laboratorio de Biología Molecular. Aprendizaje de técnicas de producción celular. Aprendizaje de técnicas cultivo de células animales.	CTS-576

Código Seguro de verificación: [csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==](https://portafirmas.upo.es/verificarfirma). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	14/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: [7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j](https://portafirmas.upo.es/verificarfirma). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14/21
				



ANEXO I


**Contratación de Joven Personal Investigador
Resolución de 18 de Octubre de 2017**

REFERENCIA	RESPONSABLE	TITULACIÓN EXIGIDA	CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	GRUPO PAIDI
EJP25	José Luis Cantero Lorente	Grado/Licenciatura en Ingeniería	Título Superior de apoyo a la Investigación	Diseño y validación de técnicas de análisis cuantitativo de imágenes cerebrales, automatización y paralelización de procesos de análisis, programación de secuencias de resonancia magnética, soporte técnico de software/hardware de equipamiento científico.	CTS-557
EJP26	James Castellí-Gair Hombria	Grado/Licenciatura en Biotecnología, Biología, Biomedicina, Biofísica o Ingeniería de Software	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de citometría y análisis computacional multiparamétrico. Generación de mutantes por tecnología CRISPR.	BIO-295
EJP27	Clemente J. Navarro Yañez	Grado/Licenciatura en Sociología o Ciencias Políticas	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de fundamentos y técnicas de investigación en Sociología Urbana y Políticas Urbanas.	SEJ-345
EJP28	Xavier Collier Porta	Grado/Licenciatura en Sociología o Ciencias Políticas	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de trabajo de campo en Sociología (encuestas online y presenciales, entrevistas, organización de trabajo de campo, depuración de datos, etc). Aprendizaje de análisis estadístico avanzado de datos. Aprendizaje de presentación de resultados y elaboración de trabajos científicos.	SEJ-499
EJP29	Pilar Ortiz Calderón	Grado/Licenciatura en Ciencias Ambientales, Química o Geología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Preparación y diseño de ensayos de alteración acelerada y simulación ambiental de muestras de patrimonio histórico, toma de muestras y caracterización muestras antes y después de los ensayos, análisis de vulnerabilidad, elaboración de mapas de riesgos mediante SIG, realización de informes.	TEP-199
EJP30	José Antonio Sánchez Alcázar	Grado/Licenciatura en Nutrición Humana y Dietética	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje técnicas de experimentación en laboratorio de biología celular y molecular.	BIO-336
EJP31	Manuel Tomás González Fernández	Grado/Licenciatura en Sociología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje del tratamiento de información secundaria, fundamentalmente bases de datos oficiales de ámbito territorial. Aprendizaje del diseño y realización de trabajo de campo cuantitativo y cualitativo. Análisis de datos sociológicos primarios en el ámbito de la línea, preferentemente análisis del discurso con el apoyo de Atlas-ti.	SEJ-598
EJP32	Martina Carrete	Grado/Licenciatura en Biología o Ciencias Ambientales	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en técnicas de experimentación en laboratorio y campo en ecología animal y vegetal de ecosistemas naturales.	RNM-359
EJP33	Juan J. Camacho Cristóbal y M ^ª Begoña Herrera Rodríguez	Grado/Licenciatura en Biología, Biotecnología o Bioquímica	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de cultivo de plantas de Arabidopsis; Aprendizaje de técnicas de análisis de metabolitos (espectrofotometría, microscopía y HPLC); Aprendizaje de técnicas de biología molecular. Aprendizaje de técnicas de análisis histoquímico; Aprendizaje de técnicas de determinación de parámetros ecofisiológicos.	BIO-266
EJP34	Ramón Luis Soriano Díaz	Grado/Licenciatura en Informática, Filología Inglesa, Derecho, Administración y Dirección de Empresa o Sociología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en el funcionamiento de un grupo de investigación y un Centro de Investigación, aprendizaje en el funcionamiento de una revista científica, aprendizaje en la gestión de la web interactiva de un Centro de Investigación. Gestión en agencias de calidad de las revistas. Gestión de proyectos de investigación.	SEJ-277
EJP35	Rafael Hidalgo Prieto	Grado/Licenciatura en Geografía e Historia, Historia o Humanidades	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de metodología y técnicas de excavación arqueológica. Aprendizaje de metodología y técnicas de tratamiento y catalogación de materiales arqueológicos. Gestión de documentación arqueológica de campo y laboratorio. Participación en los proyectos de investigación arqueológica de Villa Adriana (Tivoli, Roma) e Itálica (Santiponce, Sevilla).	HUM-639

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	15/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvmIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvmIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15/21
				



ANEXO I

**Contratación de Joven Personal Investigador
Resolución de 18 de Octubre de 2017**

REFERENCIA	RESPONSABLE	TITULACIÓN EXIGIDA	CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	GRUPO PAIDI
EJP36	María del Valle Gómez de Terreros Guardiola	Grado/Licenciatura en Humanidades, Geografía e Historia, Historia del Arte o Historia	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en Gestión Cultural e investigación en Historia del Arte.	HUM-647
EJP37	Luis Merino Cabañas	Grado/Licenciatura en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería de Robótica y Mecatrónica, Matemáticas o Física	Título Superior de apoyo a la Investigación	Formación en técnicas de aprendizaje profundo (deep learning, deep-Q-learning) para su aplicación a la robótica. Formación en técnicas de percepción y navegación para robots móviles usando aprendizaje. Formación en Robotic Operating System (ROS). Aprendizaje de herramientas software y manejo de GPUs para aceleración de las técnicas de aprendizaje automático.	TEP-151
EJP38	Manuel Béjar Domínguez	Grado/Licenciatura en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Industrial, Ingeniería de las Tecnologías Industriales, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación, Ingeniería Informática o Física	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de modelos de drones. Formación en técnicas de percepción y control para navegación de drones en exteriores e interiores. Formación en técnicas de planificación para drones. Formación en Robotic Operating System (ROS).	TEP-151
EJP39	Francisco José Infante Ruiz	Grado/Licenciatura en Biblioteconomía y gestión de archivos, Información y documentación o Derecho	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas instrumentales de investigación jurídica; Aprendizaje de aplicación de técnicas de tratamiento de datos y archivos a la investigación jurídica; Gestión administrativa de actividades científicas del grupo e introducción de datos; gestión de bibliografía; gestión de índices de calidad.	SEI-441
EJP40	Rosario Moreno Soldevilla	Grado/Licenciatura en Humanidades o Geografía e Historia, o Doble Grado/Doble Licenciatura en Humanidades y Traducción e Interpretación	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de los marcos de financiación de proyectos europeos; aprendizaje de los procesos de solicitud de los proyectos europeos; aprendizaje de la gestión de los proyectos europeos; aprendizaje de la gestión y difusión de los resultados de la investigación en ámbitos internacionales.	HUM-545
EJP41	Modesto Luceño Garcés	Grado/Licenciatura en Ciencias Ambientales o Biología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de laboratorio moleculares (amplificación, purificación, secuenciación de ADN, etc) para establecer las relaciones filogenéticas y la diversidad genética de especies vegetales. Montaje, procesado e informatización de especímenes de herbario.	BIO-305
EJP42	Javier Escalera Reyes	Grado/Licenciatura en Antropología Social, Ciencias Ambientales, Trabajo Social o Educación Social	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en técnicas de trabajo de campo etnográfico.	SEI-218
EJP43	María del Carmen Monreal Gimeno	Grado/Licenciatura en Psicología, Filosofía, Sociología, Educación, Educación Social o Criminología y Trabajo Social	Título Superior de apoyo a la Investigación	Introducción de la perspectiva de género en la Investigación.	SEI-468
EJP44	Luis Vicente Amador Muñoz	Grado/Licenciatura en Educación Social o Pedagogía, o Doble Grado/Doble Licenciatura en Trabajo Social y Educación Social	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de procesos de investigación en ámbitos socioeducativos (técnicas, instrumentos, metodologías...).	HUM-929
EJP45	David Soto Fernández	Grado/Licenciatura en Historia, Geografía e Historia o Humanidades	Título Superior de apoyo a la Investigación	Procesamiento de datos y gestión de bases de datos; investigación en técnicas historiográficas y gestión de documentación histórica.	HUM-681
EJP46	Antonio Pérez Pulido / Manuel Muñoz Ruiz	Grado/Licenciatura en Biotecnología, Biología, Bioquímica o Ingeniería Informática	Título Superior de apoyo a la Investigación	Implementación del programa informático AnAblast y otros algoritmos; aprendizaje técnicas de experimentación en laboratorio de biología molecular y celular.	CVI-147
EJP47	Carmen Cabello Medina	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. Aprendizaje en el manejo de bases de datos sobre innovación empresarial.	SEI-602

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA			FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	16/21	
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==					


Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide			FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16/21	



ANEXO I
Contratación de Joven Personal Investigador
Resolución de 18 de Octubre de 2017

REFERENCIA	RESPONSABLE	TITULACIÓN EXIGIDA	CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	GRUPO PAIDI
EJP48	Guillermo Repetto Kuhn	Grado/Licenciatura en Biología, Biomedicina Básica y Experimental, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Farmacia, Nutrición Humana y Dietética o Química	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de experimentación en laboratorio de Biología Celular y Molecular con aplicaciones toxicológicas, genotoxicidad, citotoxicidad, estrés oxidativo en cultivos celulares de origen humano y animal, levaduras y C. elegans.	CTS-986
EJP49	Raúl Brey Sánchez	Grado/Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Estadística, Matemáticas o Física	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas cuantitativas de análisis e interpretación de encuestas, y de modelización de las elecciones de los individuos.	SEJ-332
EJP50	José A. Sánchez Medina	Grado/Licenciatura en Psicología o Psicopedagogía	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de codificación y análisis de datos observacionales. Aprendizaje de técnicas estadísticas avanzadas: Modelos Estructurales y Modelos de Correlación Multiple (usando Stata y SPSS). Aprendizaje de técnicas de análisis de datos cualitativos (usando Atlas.ti) y de Técnicas de Análisis Comparativo de Datos Cualitativos (usando TOSMANA y SQCA).	HUM-797
EJP51	Sofía Calero Díaz	Grado/Licenciatura en Química, Física o Ingeniería	Título Superior de apoyo a la Investigación	Manejo de grandes equipos para simulación molecular, introducción a técnicas de simulación, introducción a uso de software como RASPA o DLPOLY.	FQM-319
EJP52	Ana Paula Zaderenko Partida	Grado/Licenciatura en Química, Biotecnología, o Farmacia	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje en técnicas de experimentación en laboratorio de síntesis de nanomateriales para aplicaciones industriales y biomédicas.	FQM-319
EJP53	Juana del Campio Delgado	Grado/Licenciatura en Derecho, Criminología, o cualquier otro grado conjunto de Derecho	Título Superior de apoyo a la Investigación	Investigación en mecanismos jurídicos para la recuperación de bienes de procedencia delictiva. Gestión de proyectos de investigación. Gestión administrativa de actividades científicas de grupo e introducción de datos; gestión de bibliografía; gestión de índices de calidad.	SEJ-047
EJP54	Jesús Salvador Aguilera Ruiz	Grado/Licenciatura en Ingeniería Informática	Título Superior de apoyo a la Investigación	Aprendizaje de técnicas de minería de datos y tecnologías de procesamiento de grandes volúmenes de datos. Aplicaciones de aprendizaje de modelos incrementales.	TIC-200
EJP55	Carlos Santos Ocaña	Grado/Licenciatura en Bioquímica, Biología o Biotecnología	Título Superior de apoyo a la Investigación	Cultivos celulares, generación de células iPSC, edición génica con Crispr-Cas9, análisis metabólico mediante Seahorse, actividades enzimáticas de la cadena respiratoria, análisis mediante HPLC, técnicas de donación y expresión de proteínas.	BIO-177

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	18/10/2017
		PÁGINA	
		17/21	
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==			

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	18/10/2017
		PÁGINA	
		17/21	
			


ANEXO II


Contratación de Joven Personal Investigador (COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN/VALORACIÓN)

- Presidente: D. Bruno Martínez Haya.
Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Secretaria: D^a. Esperanza Pérez Mañas
Directora del Área de Investigación
- Vocales:
 - D. Fernando Govantes Romero
Representante del Dpto. Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
 - D^a. Esther Carrizosa Prieto
Representante del Dpto. Derecho Privado
 - D^a. Fátima Navas Concha
Representante del Dpto. Geografía, Historia y Filosofía
 - D. José Luis Sarasola Sánchez-Serrano
Representante del Dpto. Trabajo Social y SS.SS.

SUPLENTES:

- Presidente: D. Miguel Ángel Gual Font
Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
- Secretario: D. Manuel Rafael Cardenete López
Jefe de Unidad de Gestión de la Investigación
- Vocales:
 - D. Francisco Moral Martos
Representante del Dpto. Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
 - D^a. Juana del Carpio Delgado
Representante del Dpto. Derecho Público
 - D^a. Macarena Hernández Ramírez
Representante del Dpto. Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública
 - D. David Naranjo Gil
Representante del Dpto. Economía Financiera y Contabilidad

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	18/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18/21
				

A N E X O III

Contratación de Joven Personal Investigador

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Separación.- Nacionalidad Española)**


Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE
_____, y con nacionalidad _____,


DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por Sentencia judicial firme.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____.

En _____, a ____ de _____ de 201_

(Firma)

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	19/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	19/21
				

ANEXO IV

Contratación de Joven Personal Investigador

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Separación.- Nacional de otro Estado)**


Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE
_____, y con nacionalidad _____,


DECLARO RESPONSABLEMENTE NO hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____.

En _____, a ____ de _____ de 201_

(Firma)

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	20/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	20/21
				

A N E X O V

Contratación de Joven Personal Investigador

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Incompatibilidad)**


Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE
_____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____.

En _____, a ____ de _____ de 201_

(Firma)

Código Seguro de verificación: csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==	PÁGINA	21/21
 csgXhjJo0iNf/RXmWs3PJw==				

Código Seguro de Verificación: 7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/10/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	7zGGczH/9+Kp2ZSG6qvMIDJLYdAU3n8j	PÁGINA	21/21
